

VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA
BOLETÍN ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD HUMANA
ABRIL 2020

FICHA SERVICIO	
DEFINICIÓN DEL SERVICIO	NATURALIZACIÓN Es el procedimiento administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana. Podrá solicitar la carta de naturalización, la persona extranjera que haya residido de forma regular y continua al menos tres años en Ecuador; y, la persona reconocida como apátrida por el Estado ecuatoriano y que haya permanecido en el país al menos dos años a partir de su reconocimiento. También podrá solicitar la Naturalización por matrimonio o unión de hecho, la persona extranjera que haya contraído matrimonio o mantenga una unión de hecho legalmente reconocida con una persona ecuatoriana, luego de transcurridos dos años desde la fecha en que se haya celebrado el matrimonio o inscrito la unión de hecho.
FUENTE DE DATOS	Reporte eSIGEX
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual – Abril 2020
ELABORADO POR	Dirección de Información y Análisis de Movilidad Humana-DIAMH

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud en Ecuador, y la implementación de cuarentena y la modalidad de teletrabajo.

En el mes de abril no se otorgaron nacionalizaciones.